

# PANEGÍRICO FORMADOR DE GENERACIONES

EMB. EDUARDO ROLDÁN ACOSTA\*

## 1. INTRODUCCIÓN AL MENTOR Y AMIGO

La trayectoria académica y profesional del Dr. Armando López Velarde Campa (ALVC) es amplia y transparente. Armando se destacó por ser un estudiante distinguido. Su formación académica, política y profesional es notable. Doctor en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, con una estancia postdoctoral en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ). Académico de vocación, experto en derecho internacional público y relaciones internacionales, autor de 12 libros y miembro del SNI de CONAHCyT.

---

\* Fue presidente de la Asociación del Servicio Exterior Mexicano (ASEM), presidente de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI) y miembro asociado del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI). Fue Embajador de México en Argelia, Libia, Mauritania y Túnez. Jefe de Cancillería y Encargado de Negocios *Ad interim* en la Embajada de México en Corea del Sur. PH.D.abd. en la Columbia University, de EE.UU y en la UNAM, Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales con mención honorífica. Es autor de más de 300 ensayos publicados en revistas nacionales e internacionales y/o coautor de 35 libros, entre ellos, “Las grandes potencias en la Península Coreana” (2015), “La geopolítica del siglo XXI” (2017), “El Terrorismo Global y sus Implicaciones en el Ámbito de la Defensa y Seguridad Nacional de México” (2017), “De España México” (2017), “Trump contra el mundo” (2018), “El mundo convulso de hoy” (2019), “Los clásicos de la Relaciones Internacionales” (2020), “El marco jurídico de la política exterior de México”(2020), “Seguridad y asuntos internacionales” (2020), “Pandemia: la crisis catastrófica” (2021), “Relaciones internacionales: diplomacia cultural, arte y Política exterior” (2021), “Anuario de temas globales” (2022) y “Las relaciones internacionales entre teoría y práctica” (2023). En el 2004, se le otorgó la Presea AMEI “Emb. Alonso García Robles” como internacionalista del año y miembro distinguido. En el 2015, se le otorgó la medalla Benito Juárez al mérito ciudadano. Además, en 2015, se le otorgó la medalla Servicio Exterior Mexicano en reconocimiento a sus 25 años de diplomático. En 2017, se le otorgó el Premio Nacional de Periodismo por investigación académica en el rubro de Geoestrategia. En 2017-2019, la SRE le nombró y otorgó la titularidad de la Cátedra Fernando Solana y en 2018-2020 la UAM le nombró titular de la Cátedra Emilio Rabasa Estebanell. Actualmente, es catedrático de la UIC y del posgrado de la Universidad Panamericana.

Ha sido un respetable académico de la UNAM, del IPN, de la UPA, de la UAA. Mentor de generaciones, forjador de múltiples instituciones, Coordinador General para la Modernización Administrativa de la Educación y Director General de Asuntos Religiosos, etc. Fue diplomático y honorable miembro de la AMEI. Actualmente la Universidad Tecnológica de Aguascalientes es un espacio de excelencia en la divulgación del conocimiento científico y de las ciencias sociales. Por ello, en calidad de rector de dicha institución da el ejemplo e investiga sobre temas actuales con el propósito de seguirse manteniendo abierto a los flujos del conocimiento de manera permanente.

Armando ha forjado generaciones de jóvenes con liderazgos políticos y universitarios profesionalizados, orgullosos de ser mexicanos en el siglo XXI, dentro de la revolución del conocimiento pleno y en la búsqueda de un México de consensos. Estoy cierto que está convencido que la Universidad da la formación para transformar la realidad de un país, porque crea las oportunidades que se deben seguir dando a los jóvenes, y que la investigación debe dar luz a la solución de los problemas pues a través del conocimiento y la cultura se pueden preservar, mejorar y fortalecer los principios y valores de la población universal. Todo lo anterior sólo refleja las bases sólidas de su formación y valores personales que lo han hecho descollar desde su juventud.

El Dr. López Velarde está persuadido de la transformación de la realidad de nuestro país, y del establecimiento de todas las acciones necesarias para modernizar a la nación en el área del acceso a la información y verdadera transparencia. Es decir que se tenga un alto grado de responsabilidad social. A través de diferentes acciones y eventos académicos ha abordado múltiples y variados temas. En cuanto a la política exterior de México ha subrayado la necesidad de crear un nuevo perfil que incluyese en su ejecución y alcance de objetivos, una estrategia de adaptabilidad a las grandes transformaciones del sistema mundial; de dotarla de una flexibilidad en su operación; de planificarla bajo una estrategia consensual; y de promoverla con un activismo internacional permanente. Sus ideas han permitido entender que el análisis permanente de la política exterior sea un ejercicio democrático e indispensable en el mundo contemporáneo, pues las relaciones internacionales nos afectan a todos. Lo anterior se ha visto reflejado en sus acciones realizadas como diplomático mexicano ante el gobierno de Cuba y la Santa Sede.

En la política nacional ha destacado y hecho una profunda revisión de los procesos que han tenido lugar en el México contemporáneo, a fin de responder

a la inquietud intelectual de imaginar el desarrollo futuro de nuestro país. Lo anterior se refleja en su paso por el PRI, Movimiento Ciudadano y su cercana colaboración con la actual gobernadora de Aguascalientes, Tere Jiménez, elegante y distinguida miembro del PAN. Es incuestionable que el Dr. Armando López Velarde comparte la idea de que la negociación en la compleja política mexicana moderna, es altamente especializada e implica un alto grado de inteligencia y conocimiento para dejar atrás improvisaciones y simplezas del pasado. Estos son tiempos difíciles que nos manifiestan la unidad existente entre democracia política y económica; además nos muestran que no se puede hablar más, sólo de una sin tomar en cuenta a la otra.

Armando es un amante de la cultura en general y, en particular, de la música y de la pintura. Hombre culto y refinado. Incursionó en la literatura, en el periodismo y en la política con una pluma siempre objetiva, veraz y certera por sus agudos análisis. Ha dejado a lo largo de su vida múltiples publicaciones, las cuales analizo más adelante. Sus libros son originales, versátiles, ágiles, amigables. Son recomendables.

A través de sus capítulos el autor nos traslada y lleva didácticamente por la historia reciente del mundo y de la globalización que se ha generado en nuestros días. El Dr. Armando López Velarde Campa lo hace a través de la clasificación de los principales conceptos y categorías analíticas propias y esenciales de cada tema que aborda. ¿Qué tienen en particular sus libros? En sus capítulos y anexos nos plantea una gran síntesis de los multivaridados temas que actualmente vive el mundo. Sus libros tienen un aparato crítico muy completo. Nada le sobra, nada le falta. Tienen la dosis académica adecuada. Utiliza la bibliografía clásica y contemporánea. También, recurre a la hemerografía especializada, a los documentos inéditos y por supuesto abreva, en esta época del alto impacto de los “*mass media*”, de la cibergrafía propia de nuestros tiempos. Todos sus análisis están bien estructurados, contienen cuadros estadísticos, figuras, gráficas e información actualizados. En este campo del conocimiento, las abreviaturas son un bien necesario y por ello el Dr. López Velarde Campa nos salpica elegantemente de ellas, hecho que nos hace más amigable la lectura. Todo lo anterior da a sus libros confiabilidad y certeza a todo el contenido de sus investigaciones.

### 3. LA OBRA ACADÉMICA

En cuanto a su obra escrita de carácter académica, López Velarde exhibe temas de la nueva agenda global y ofrece un nuevo enfoque a los tópicos tradicionales, dando por sentado una reestructuración global, integral, multidimensional de los temas. Y, de esta forma, da cabida a nuevas propuestas de solución a problemas relativos a la seguridad alimentaria, la cooperación para el desarrollo, al cambio climático, ciclo del agua, desarrollo sustentable, etc. Toda su obra tiene grandes méritos: es analítica, está bien escrita y es ágil en su lectura. Esto merece un gran reconocimiento. La labor académica de López Campa es elogiada en la difusión y enseñanza contemporánea. Por ello, escribe un libro cada año para que sirva de faro y alimento a la juventud latinoamericana.

Al escribir sobre las organizaciones internacionales, con firmeza enfatiza que requieren cambios y adaptaciones al mundo de este siglo XXI. Hoy más que nunca debemos aprender más y tener fuentes de inspiración en académicos, como el Dr. Armando López Velarde, para hablar y escribir a través de la razón y proponer respuestas constructivas a los problemas mundiales. En esta línea de pensamiento debemos tener siempre presente el pensamiento de Albert Einstein cuando decía: “No podemos seguir resolviendo los problemas actuales con la misma forma de trabajo que nos trajo hasta aquí”.

El análisis permanente del derecho internacional<sup>1</sup> es un ejercicio democrático e indispensable en el mundo contemporáneo, pues la instrumentación y su puesta en práctica nos beneficia y/o afecta a todos. La ejecución nos permite analizar el fenómeno jurídico-político internacional desde una perspectiva global.

Los internacionalistas sabemos que entre los principales clásicos del derecho internacional resaltan: Grocio, Vitoria, Puffendorf, Vattel. Y más recientemente encontramos a autores como: C. Arenal, con su *Derecho de gentes* publicado en 1879; A. Cavaglieri, *Diritto internazionale*, 1925; J. Trías y Giró, *Derecho internacional público*. 1927; D. Anzilotti, *Diritto internanazionale*, 1927; H. Lauterpacht, *Reports of Public International Cases*. 1929; Ch. Fenwick, *International Law*, 1948; Hans Kelsen, *Principles of International Law*, 1952; P. Guggenheim, *Traité de droit international*, 1953; A. Verdross, *Völkerrecht*. 1957; George Schwarzenberger, *International Law*. 1960. En 1947, Manuel J. Sierra publicó su

---

<sup>1</sup> Cfr. López Velarde Campa, Jesús Armando, *Derecho Internacional Contemporáneo*, México, UAA y Porrúa, 2005, pp. 1-169.

libro Derecho internacional público en México; y en 1958, Isidro Fabela publicó su libro Intervención.

En ese entorno es indispensable remarcar que en la década de los años 50, 60, 70, 80, 90 los libros más usados para entender y estudiar al derecho internacional en Francia, España, y en algunos países de América Latina y México era el de Charles Rousseau: Derecho internacional público, en 1957, al lado de quien se formó el Dr. Seara. También en 1960, César Sepúlveda su libro Derecho internacional público dirigido principalmente a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la UNAM. Francisco Cuevas Cancino publica, en 1962, su libro Tratado sobre la organización internacional en la Escuela Libre de Derecho.

Sin embargo, a partir de 1964, el Dr. Modesto Seara Vázquez, influenciado por la escuela francesa y, en particular, por las enseñanzas de Charles Rousseau, publicó su libro de Derecho internacional público. En su 25a. edición ha formado generaciones de internacionalistas mexicanos y latinoamericanos.

En la década de los años 70, 80, 90 y principios del siglo XXI, en EUA el libro más usado era el de Louis Henkin, Schachter y Smit: *International Law*, con el método tradicional anglosajón de estudios de casos en particular. Todo lo anterior fue una verdadera labor encomiable en la difusión y enseñanza del derecho internacional. Personalmente abrevé de los clásicos y del libro de Charles Rousseau, del de Seara Vázquez y del de Louis Henkin, O. Schachter, R. Pugh y H. Smit. En pleno siglo XXI, han surgido nuevos actores y autores contemporáneos, nuevos problemas internacionales y nuevos estudiosos del derecho internacional contemporáneo. Hoy tenemos el estudio del derecho internacional cósmico, antes inimaginable. Libro pionero fue el de Modesto Seara Vázquez, Introducción al derecho internacional cósmico publicado en 1961, ese libro ha sido un ícono y otros autores lo han emulado y escrito al respecto.

Pero en todo esto ¿qué nos ha ayudado de manera complementaria para comprender al derecho internacional? La respuesta es precisamente la lectura de los clásicos; además la de los diccionarios especializados en el área. Al respecto, quiero resaltar que el *Dictionnaire de la Terminologie du Droit International* escrito por la *Union Académique Internationale* y publicado por la editorial Sirey de París en 1960, fue también pionero para entender las categorías analíticas y conceptos básicos del derecho internacional.

La historia del derecho internacional hasta nuestros días, nos permite entender la clasificación de los principales conceptos y categorías analíticas propias

y esenciales, a partir del análisis de la teoría general del derecho, pasando por sus fuentes, los tratados, principios clásicos: “*Rex inter alios acta*”, “*Pacta sunt servanda*”, etc., las doctrinas, sujetos, la responsabilidad internacional, organizaciones internacionales, derecho diplomático y consular, uso de la fuerza, derecho internacional humanitario, derechos humanos, etc. En suma, el analizar los retos y desafíos del derecho internacional, su cumplimiento y el incumplimiento, nos adentra en el conocimiento de la historia de la humanidad, de sus conflictos y deseos de paz y desarrollo. Sin duda, no es estático y sí muy dinámico como lo es la realidad internacional. No cabe la menor duda que Armando López<sup>2</sup> se alimentó intelectualmente de todos y por ello escribió varios libros sobre ese tema.

Los juristas e internacionalistas sabemos de la importancia del derecho internacional en general y del derecho económico-comercial y la globalización en particular. Hoy en día, es indispensable entenderlos. El Dr. López Campa incurrió en dichos campos y escribió al respecto. Esto lo hace a partir del análisis de los principios del derecho económico-comercial<sup>3</sup>, acuerdos internacionales y declaraciones ministeriales relativas al comercio de bienes y servicios tales como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), y su transformación a Organización Mundial del Comercio (OMC), hasta llegar a lo más novedoso de nuestros días que es el comercio electrónico, etc.

Es indispensable hacer notar que las organizaciones internacionales como el GATT, devenido en OMC, la OCDE, la FAO, el FIDA, el SELA, la ALALC, la ALADI, la CARICOM, el MERCOSUR, el ALBA, la UE, la CEDEAO, el ANZCERTA, el PNUMA, la ONUDI, el PMA, la UNCTAD, el ASA, etc. son instituciones y/o acuerdos que, a pesar de estar integrados por Estados, tienen sus propias normas y dinámicas. Toman decisiones de importancia, como regular el sistema económico, fomentar el desarrollo social y económico, y preservación del medio ambiente; pues hoy es una realidad el cambio climático y la búsqueda para preservar el derecho a la alimentación, y de sus principios vigentes tales como el de sostenibilidad, equidad, responsabilidad y transparencia, y de una economía verde que redunde en beneficio de todas las naciones que habitamos un solo planeta. Consecuentemente, tenemos que ser conscientes de la necesidad de lograr un desarrollo sostenible.

---

2 Cfr. *Idem*.

3 Cfr. López Velarde Campa, Jesús Armando, *Derecho comercial y globalización*, México, UAA y Porrúa, 2016, pp. 1-141.

El poder de las organizaciones económicas y sus labores, son multifacéticas, van desde la búsqueda de la preservación del comercio de bienes libre de barreras arancelarias y no arancelarias, del comercio de servicios, comercio de la tecnología de la información, protección a la propiedad intelectual, seguridad alimentaria, hasta negociaciones justas y eficientes y sus reglamentaciones equitativas. Al conjunto de esas organizaciones o acuerdos, algunas veces, se les ve como instituciones obedientes o subordinadas a los poderes fácticos de las relaciones internacionales, pero se olvida la importancia histórica que han tenido para sostener un orden económico internacional, más o menos estable, aunque no perfecto pero sí perfectible. Sin duda, todas esas organizaciones y acuerdos internacionales requieren cambios y adaptaciones al mundo del siglo XXI, comenzando por la ONU, el Banco Mundial, el FMI, etc.

El análisis permanente del derecho comercial y la globalización, como lo hace López Campa<sup>4</sup>, es loable en el mundo contemporáneo, pues las relaciones comerciales nos benefician y/o afectan a todos. Esto implica, dar continuidad en cuanto a los éxitos obtenidos, buscar la diversificación comercial de las áreas geográficas de acción APEC, ABA, TLCAN, AP, UE, ANZCERTA, etc. y cuantas veces sea indispensable, la modificación de las prioridades según sean fundamentales de las naciones en el interés general y no sólo de unos cuantos países. En la actual coyuntura resulta importante subrayar que cualquier negociación, en la compleja diplomacia moderna, es altamente especializada e implica un *quid pro quo*. El dar mucho a cambio de poco o nada, implica más que negociación, subordinación. Y, ésta, hoy en día, es inaceptable.

A nivel político se puede señalar que en el plano multilateral la acción debe darse de manera permanente, en los organismos internacionales en virtud de que la capacidad para resolver adecuadamente los retos urgentes que plantean la cooperación y los problemas globales no admiten espera. Es claro que se requiere de un activismo multilateral para hacer efectivas las necesarias reformas económicas y adecuaciones del derecho internacional contemporáneo.

El comercio, educación y tecnologías son motores del desarrollo histórico para cualquier país. Por ello, es incuestionable reformar y fortalecer el sector educativo, tecnológico y facilitar el comercio exterior, así como todo lo que implica modernización de leyes fiscales y adecuación del sistema aduanal de las naciones en su conjunto. Todo está vinculado.

---

4 Cfr. *Idem*.

Resulta importante destacar que el comercio internacional incrementará si hay mayor competitividad, entonces ese motor de desarrollo es prioritario. Ese es el desafío y la respuesta. Si se es competitivo a nivel internacional, cada país va a salir adelante. Se requiere del apoyo empresarial con una visión moderna de cambio y una del Estado que ayude a sus corporaciones como los grandes países lo han hecho (EUA, Francia y Alemania) con incentivos fiscales. Esto significa reducir ciertas cargas, modernizar la planta industrial y leyes tributarias y aduaneras. Debe haber menos regulaciones y ser más transparentes, con ello se facilitaría el comercio mundial, la educación y la innovación tecnológica para promover el desarrollo integral y una distribución equitativa de la riqueza mundial.

Sin duda, todas esas organizaciones reclaman cambios y adaptaciones al mundo de este siglo XXI. Hoy más que nunca debemos aprender más y tener fuentes de inspiración para proponer respuestas constructivas a los problemas mundiales.

Por otra parte, es indispensable remarcar que las organizaciones son instituciones que, a pesar de estar integradas por los Estados, tienen sus propias normas y dinámicas. Toman decisiones de alta importancia, como juzgar delitos internacionales, gobernar en ausencia de los Estados, regular el sistema económico y financiero, fomentar el desarrollo social y económico, etc. Su poder y sus labores son multifacéticas, van desde la búsqueda de la preservación de la paz y seguridad mundial, como es el caso de la ONU, la reglamentación del uso de la energía atómica, protección de refugiados y derechos humanos. A veces, se les ve como instituciones obedientes o subordinadas a los poderes fácticos de las relaciones internacionales, pero se olvida la importancia histórica que han tenido para sostener un orden internacional más estable aún no perfecto pero sí perfectible.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones, la IATA, nos permite mantener un orden en esos sectores a nivel internacional para que nos lleguen las cartas, los paquetes con libros, documentos o las cartas tradicionales, que haya un orden en las comunicaciones y en la telecomunicaciones mundiales, en la transportación aérea, en los documentos de viaje como los pasaportes, etc. Es un hecho relevante que los universitarios y, en particular los jóvenes, estén tomando conciencia desde hace décadas y utilicen los ejercicios académicos denominados modelo de Naciones Unidas para hacer simulacros basados en la instrumentación y aplicabilidad del derecho internacional y en la política internacional real y así proponer respuestas innovadoras a problemas reales y actuales y por venir. Todo



lo anterior basado en una imaginación sin límites y con una enorme razón y responsabilidad.

Sin duda, el establecimiento de la primera cátedra en relaciones internacionales en el mundo fue creada para entender las causas de las guerras, el cambio y la ruptura de la misma sociedad internacional. Frederick Hicks en 1920 y George Wells en 1940, ya hablaban de un nuevo orden mundial. Esos planteamientos siguen vigentes. Hay que seguir actualizando el derecho internacional de una manera articulada.

En el escenario internacional contemporáneo han surgido una multiplicidad de conceptos, innovaciones teóricas y acciones programáticas. Grandes conferencias internacionales se han organizado para establecer una nueva organización internacional, en particular, en el siglo XX y en los inicios de este siglo XXI. Se pasó del uso de la fuerza al imperio del derecho y, hoy en pleno siglo XXI, a una visión decimonónica y ahistórica se quiere regresar al uso exclusivo de la fuerza.

De ahí la necesidad de reestructurar al derecho internacional y al derecho internacional comercial y a los organismos generados por dichos derechos, en particular la ONU, para hacerla más efectiva y democrática. Se reclama reformar la integración del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y volver a sus integrantes y tomas de decisiones más democráticos. Y así regresar al imperio del derecho internacional y volver al mundo más estable. La estructura de la organización internacional ha sido superada, en virtud de su incapacidad para autoreformarse, la sociedad internacional y sus nuevos actores desbordan el sistema de representación clásico de los Estados en los organismos internacionales.

Señalo lo anterior porque como decía el Duque de Richelieu, “la autoridad apremia a la obediencia, pero la razón persuade”. Estoy seguro que los jóvenes tienen que persuadir a través de la razón y la proposición de respuestas a los problemas de hoy en día y del futuro.

El gran político y filósofo mexicano, José Vasconcelos nos legó el lema de nuestra Universidad de México: “Por mi raza hablará el espíritu”. Hoy, sin temor a equivocarme, lo parafraseó y digo convencido: “Mi espíritu habla hoy porque mi raza ha sido ofendida”. Porque a nivel mundial siguen incrementándose la pobreza, las hambrunas, falta de empleo, destrucción al medioambiente. Hechos que se manifiestan en la crisis económica, de los movimientos sociales de la crisis, la política, la ideológica, de las instituciones, etc. En síntesis, se requiere de una voluntad política colectiva. Trabajemos juntos para lograr nuestros objetivos.

El Dr. López analiza el poder de las organizaciones económicas internacionales. Armando analiza *in extenso* los acuerdos regionales que se han generado dentro del proceso de la globalización que vivimos hoy en día. Documenta de manera nítida las fechas de notificación y su entrada en vigor.

Los internacionalistas sabemos de la importancia de la gobernanza internacional y de las ciudades. De ahí la relevancia del libro intitulado “La gobernanza en la ciudad de México”<sup>5</sup>, coordinado y escrito por el Dr. Armando López Velarde. A través de sus capítulos los autores nos trasladan y nos llevan didácticamente por los problemas, desafíos y propuestas para resolver la gobernanza de la Ciudad de México. El Dr. Armando López Velarde Campa lo hace a través de la clasificación de los principales conceptos y categorías analíticas propias y esenciales, de acuerdo a lo planteado por las Naciones Unidas.

Los temas centrales de la obra son: El derecho a la buena administración pública, medio ambiente, formación de los recursos humanos, democracia paritaria, derecho a la salud, gobernanza urbana, buen gobierno, protección de los derechos humanos y perspectiva de género. Todos estos temas resaltan la importancia de la toma de decisiones para que se fomente el desarrollo social y económico y la preservación del medio ambiente; pues hoy es una realidad el cambio climático y la búsqueda para preservar el derecho a la alimentación, y de sus principios vigentes tales como el de sostenibilidad, equidad, responsabilidad y transparencia, y de una economía verde que redunde en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México. Por ello, el libro resalta que tenemos que ser conscientes de la necesidad de lograr un desarrollo sustentable y sostenible en conjunto.

López Velarde explica los temas fundamentales sobre la gobernanza en la Ciudad de México con un nuevo enfoque a los tópicos tradicionales, dando por sentido una reestructuración previa global, integral, multidimensional de los temas tratados. Y, de esta forma, da cabida a nuevas propuestas de solución a problemas existentes en las grandes urbes.

Lo anterior merece explicar los siguientes comentarios. Entre el año 2030 y el 2050 prevalecerán diez factores cruciales para el desarrollo social, económico y político del mundo y por lo tanto de México. Es decir, se tendrá que tomar en cuenta los futuros desafíos de esta era global. Al respecto, un estudio elaborado por la KPMG en 2018, resalta que en relación a la urbanización: casi dos tercios

---

5 Cfr. López Velarde Campa, Jesús Armando (Coord.), *La gobernanza en la Ciudad de México*, México, UAA y Porrúa, 2018, pp. 1-205.

de la población mundial residirá en ciudades. La urbanización creará importantes oportunidades para el desarrollo socio-económico y un estilo de vida sostenible.

Sobre la demografía, dicho estudio, expone que la población tendrá una mayor esperanza de vida y dará una disminución de la tasa de natalidad, lo cual representará un reto para la solvencia de los sistemas de seguridad social y de salud. En relación al empoderamiento del individuo destaca que los avances en la educación, salud y tecnología, aunados al crecimiento de la clase media empoderarán aún más a los individuos, lo que conducirá a una mayor vigilancia sobre los gobiernos y a la exigencia de más y mejores productos de calidad.

Se dará la escasez de recursos naturales para el 2030-2050, el crecimiento demográfico global generará una enorme tensión en torno al suministro de recursos naturales (agua, alimentos, tierra fértil y energía). Se observará un cambio de poder económico, esto en virtud de que las naciones emergentes están cobrando un papel fundamental en la economía global a partir del incremento de la clase media. Hay un reequilibrio de poder en el orden mundial donde México destaca entre las 10 economías emergentes y entre las 20 más importantes a nivel mundial; además en el 2050 México se convertiría en la 8ª. economía mundial. En relación a la deuda pública remarca que ésta es y seguirá siendo un obstáculo para las opciones de política económica y fiscal para el 2030-2050, si no se aborda con inteligencia dañará la capacidad de los gobiernos para responder a los desafíos socio-económicos.

Sobre el tema de la interconexión económica, esta continuará con mayores niveles de intercambio comercial y flujos de capital, lo que generará la oportunidad de ayudar a sacar de la pobreza a cientos de millones de personas. Sobre el cambio climático subraya que el alza de las emisiones de gas invernadero son causa del cambio climático y genera una compleja mezcla de cambios impredecibles en el medioambiente que deben atenderse con celeridad. Y, finalmente, sobre el acceso a la tecnología hace notar que una nueva ola de avances en tecnologías de la información está creando nuevas oportunidades y tendrá implicaciones en los negocios y en las economías mundiales.

Se hará una reglamentación para el uso de las encriptaciones y la seguridad de los datos biométricos. Los robots quirúrgicos, reducirán hasta cuatro veces el tamaño de la incisión necesaria para operar. En suma, algunos de los hechos mencionados con anterioridad son una realidad, pero acelerará la innovación tecnológica de manera exponencial.

Todo ello, en virtud de que la población mundial, de acuerdo a estudios publicados por la ONU, requerirá mayor cantidad de energía, pues las zonas urbanas consumen 70% de la energía total. Se necesitará mayor movilidad ecológica, ya que el 23% del CO<sub>2</sub> lo genera el transporte. Se exigirá de una economía circular, pues el 33% de alimentos se pierden durante la producción o el consumo. Se demandará, de una mejor calidad del medio ambiente, ya que un 8% subió la contaminación urbana entre 2008 y 2021. Se necesitará de una mejor planificación urbana, dado que el 30% de las emisiones provienen del sector de la construcción. Y se reclamará de una gestión del agua inteligente, en virtud de que el 27% población urbana no tiene acceso a agua corriente.

En esta segunda década del siglo XXI debemos tener un objetivo claro: perfilar las opciones de evolución global de la educación superior hacia el horizonte 2030-2050. ¿Estamos preparando a los universitarios, a los empleados y empleadores para el presente-futuro? La respuesta es no. Ante este panorama tenemos todos, en conjunto, que reinventarnos como sociedad y afrontar con certeza e inteligencia lo que viene. Para que la futura economía mexicana sea sustentable y exitosa en 2050, sus empresas e instituciones deben ser responsables y respetuosas de su entorno. Una forma de garantizarlo es a través de un proceso de certificación que logre que las compañías e instituciones públicas mejoren su desempeño en cuatro ejes: su responsabilidad frente a sus trabajadores y a las comunidades donde están insertas, su gobernanza y la protección al medioambiente. Los retos que tienen las organizaciones e instituciones públicas y privadas en la implementación de estos nuevos modelos son enormes.

En esa tesitura, López Campa<sup>6</sup> analiza en otro de sus libros la “Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública Avances y retos de su implementación en México”. Se centra en la esencia del acceso a la información donde toca temas como: Derecho de acceso a la información pública; derecho a la información pública en el Sistema Interamericano; Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública (2010), Guía de implementación y comentarios (2010) y Programa Interamericano sobre acceso a la Información Pública (2016); y Avances y retos en la implementación de la Ley Modelo en México. Ahí reside la importancia de este libro en virtud de que, como señala el autor, se ha dado

---

6 Cfr. López Velarde Campa, Jesús Armando, *Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública Avances y retos de su implementación en México*, México, UAA y Porrúa, 2019, pp. 1-113.

“una utilización abusiva de los conceptos de seguridad nacional y de la protección de datos personales, como criterio para no desclasificar información o negar ésta”.

En ese entorno, es indispensable descollar que Armando aborda temas innovadores, pues nos ayuda a comprender el problema del acceso a la información. Es una labor encomiable en la difusión y socialización de la problemática planteada.

Al escribir estos comentarios me vino a la mente un dato que el autor recalca: “Casi el 90% del sistema informático recibió solicitudes de información”. Esto nos hace pensar en la falta de confianza del ciudadano en sus instituciones públicas y privadas y el grado de preocupación de los ciudadanos en que se esté utilizando correctamente la información existente en los bancos de datos y además el grado de exigencia para que no se de mal uso a los *big data*. Por todo ello, se tiene que hacer una reflexión muy profunda en virtud de que cómo es posible que en pleno siglo XXI con 130 millones de habitantes en México, se tengan resabios de transparencia y control de la información y aún se reserve un grueso de ella “por motivos de seguridad nacional”, yo agregaría que para encubrir la corrupción persistente en el sector público y privado.

Hoy más que nunca debemos aprender más y tener fuentes de inspiración en académicos, como el Dr. Armando López Velarde para hablar y escribir a través del análisis científico y proponer respuestas constructivas a los problemas nacionales de hoy en día.

Armando en su libro sobre los “Derechos de la soberanía digital”<sup>7</sup> toca temas torales donde analiza la esencia e importancia de la soberanía digital, a saber: ciberdelincuencia; ciberseguridad; brecha digital en los países en desarrollo y la búsqueda de la independencia digital; grandes compañías tecnológicas estadounidenses; China y el control digital; Europa ante los retos del uso de las criptomonedas y el euro digital. Toda la temática es de suma relevancia dado el mundo digital de las TIC’s que estamos viviendo en los tiempos actuales.

El concepto de soberanía nacional tradicional ha cambiado pues hoy el mundo tecnológico nos ha transportado a un mundo transfronterizo, transoberano donde la soberanía digital es una nueva realidad. Como afirma el autor dicha soberanía no es más que “...La capacidad de actuar y la libertad de decidir de los consumidores a la hora de desempeñar papeles diferentes en el mundo digital, es

---

7 Cfr. López Velarde Campa, Jesús Armando, *Derechos de la soberanía digital*, México, UAA y Ed. Biblioteca, 2021, pp. 1-156.

decir como operadores en el mercado, en calidad de ciudadanos consumidores de una sociedad, así como en carácter de consumidores en las redes donde el ciudadano participa activamente en una sociedad digital”. De ahí la relevancia de tomar en cuenta a la ciberseguridad.

En este marco de referencia, la Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información o *Information Systems Audit and Control Association* (ISACA) define a la ciberseguridad como la “protección de activos de información, a través del tratamiento de amenazas que ponen en riesgo la información que es procesada, almacenada y transportada por los sistemas de información que se encuentran interconectados”. En tanto, la Real Academia Española (RAE) conceptualiza a la seguridad como “libre o exenta de todo peligro, daño o riesgo”.

Lo anterior es fundamental pues vivimos un mundo nuevo con oportunidades enormes y de grandes peligros, ya que asechan los nuevos ciberdelincuentes. De ahí la necesidad de pensar más allá del acuerdo de Bucarest y profundizar en las ideas del Grupo de expertos de la ONU sobre ciberseguridad y pasar al análisis profundo de una plausible cibergobernanza global.

Al escribir estos comentarios me vino a la mente un dato que el autor plantea: la imperiosa necesidad de “la creación de un marco que permita una financiación digital apropiada, competitiva y segura, en particular propuestas legislativas sobre los cripto activos y la ciberresiliencia y la resiliencia operativa digital en el sector financiero”.

En otro tenor, observamos que los derechos humanos tienen historia. Ettiene de la Boitie decía: “El tirano no tiene la culpa de serlo sino el pueblo que lo soporta”. Lo anterior, lo hemos visto a través del tiempo.

En el 2350 a. C. se estableció el Código de Urukagina; en 2050 a. C., Código de Ur-Nammu (Mesopotamia); 1700 a. C., Código de Hammurabi; 590 a. C., Código de Solón; 450 a. C., Ley de las Doce Tablas de la República romana; 350 a. C., Código de Li Kui de China; 313, Edicto de Milán; 529, Código de Justiniano; 653, Código Tang; 1215, Carta Magna de Inglaterra; 1598, Edicto de Nantes; 1679, Acta de Habeas Corpus en Inglaterra; 1689, Declaración de Derechos en Inglaterra; 1776, Declaración de Derechos en Virginia; 1786, Código criminal de Toscana; 1787, Código penal austriaco; 1789, Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; 1791, Carta de Derechos americana; 1791, Olimpia de Gouges realiza la Declaración de los Derechos de la Mujer; 1792, Mary Wollstonecraft proclama la Vindicación de los derechos de la mujer;

1804, Código Napoleónico; 1807, Prohibición de la trata de esclavos por el Parlamento británico; 1808, Prohibición de la trata de esclavos en Estados Unidos; 1808, Constitución de Bayona en España; 1812, Constitución de Cádiz; 1833, Abolición de la esclavitud en todos los territorios británicos; 1864, Convención de Ginebra; 1893, Nueva Zelanda es el primer país del mundo que otorga el sufragio femenino; 1902, Derecho de sufragio de la mujer en Australia; 1906, Finlandia es el primer país europeo que otorga el sufragio femenino; 1913, Sufragio femenino en Noruega; 1926, Convención sobre la Esclavitud; 1931, Sufragio femenino en España; 1945, Creación de la Organización de las Naciones Unidas; 1948, Declaración Universal de Derechos Humanos; 1959, Declaración de los Derechos del Niño; 1963, Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; 1964, Ley de Derechos Civiles en Estados Unidos Prohibición de la discriminación racial; 1965, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; 1966, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 1966, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1967, Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; 1979, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; 1989, Convención sobre los Derechos del Niño (entrada en vigor en 1990); y 1998, Estatuto de Roma, que establece la Corte Penal Internacional.

Resulta interesante resaltar que EUA, “el Juez de los derechos humanos en el mundo”, no ha firmado tratados internacionales como: la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena, la Convención sobre la eliminación de Discriminación contra la mujer, el Convenio contra los crímenes de guerra y la Prohibición de los ensayos nucleares. Por ello, “cada uno recoge el fruto de lo que dice y recibe el pago de lo que hace”. Estados Unidos pagará la pérdida de su liderazgo mundial en materia de defensa de los derechos humanos por las acciones que ha dejado de hacer en ese campo, con la toma de medidas unilaterales y actuando contra los principios universales de los derechos humanos. EUA es el país con la segunda mayor tasa de encarcelamiento del mundo, con 693 presos por cada 100,000 personas, significa que 1 de cada tres adultos tienen antecedentes criminales. Se han usado armas de fuego en el 71.5% de homicidios ocurridos... De un total de 58,125 incidentes relacionados con armas de fuego, 385 fueron tiroteos masivos que dejaron 15,039 muertos y 30,589 heridos. La mayoría de condenados son negros y latinos.

Angela Merkel tenía razón al afirmar que: “Ningún país puede resolver solo los problemas del mundo, solo se pueden enfrentar las grandes crisis globales, de migración en particular, si estamos todos juntos”. Por todo lo anterior, hoy es más vigente la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dicha declaración fue promovida, negociada, firmada y ratificada por los Estados Unidos, consta de 30 artículos. En su preámbulo dice: “los derechos humanos son universales e inalienables, interdependientes e indivisibles, iguales y no discriminatorios, derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna...” Fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 217 A (III), el 10 de Diciembre de 1948. En ella se señala que: “La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

En su art. 1 dice: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. En su art. 2 dice: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna...” Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria...”. Los Estados tienen la obligación de respetarlos, es decir deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos o limitarlos.

Lo antes escrito viene a colación pues Armando, en su libro intitulado el “Sistema Universal de Derechos Humanos”<sup>8</sup>, analiza su esencia e importancia a saber: Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos; Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos; Sistema Europeo de Protección de los Derechos Humanos; y el Sistema Africano de Protección de los Derechos Humanos. López nos ayuda a comprender la lucha histórica para reglamentar el respeto a los derechos humanos en el orbe. El autor plantea que: “los tratados en materia de derechos humanos en los sistemas universales y regionales usualmente siguen la misma configuración, ya que buscan el respeto a las normas de derechos humanos, estableciendo un listado de los mismos con carácter progresivo y, en algunos casos, incluyen también un listado de deberes u obligaciones”.

---

8 Cfr. López Velarde Campa, Jesús Armando, *Sistema Universal de Derechos Humanos*, México, UAA y Ed. Biblioteca, 2022, pp. 1-128.



Hoy en día, el análisis del tema sobre la paridad de género y el empoderamiento femenino es fundamental. De ahí la relevancia del libro intitulado “Ficción del empoderamiento femenino”<sup>9</sup>. En éste López Campa nos regala una gran síntesis de los multivariedades tópicos sobre la población indígena, el hogar, la educación, la salud, el trabajo, la economía, la participación política, el acceso al TIC, los productos y servicios financieros, la violencia contra la mujer y la mujer en el mundo. A través de sus capítulos, el autor nos traslada y nos lleva didácticamente por la historia reciente sobre el avance del empoderamiento femenino y la búsqueda de la paridad de género que se ha logrado en nuestros días. El Dr. López, en suma, analiza los retos y desafíos que la mujer ha tenido que enfrentar a través del tiempo. En este libro analiza *in extenso* las metodologías utilizadas en los análisis y acuerdos regionales o internacionales que se han hecho en relación a los derechos humanos de la mujer y a la perspectiva de género. Todo ello se ha logrado gracias a la participación de la ONU, la CEPAL, la *Commonwealth*, el *European Institute for Gender Equality*, la *Inter Agency Network on Women and Gender Equality*, la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional, etc. Instituciones fundamentales que han contribuido en el marco de la globalización que vivimos hoy en día.

El análisis permanente del empoderamiento femenino y la búsqueda de la paridad de género en la economía globalizada es un ejercicio indispensable, pues la equidad de género nos beneficia y/o afecta a todos. Esto implica buscar la concientización del tema que nos ocupa en las áreas geográficas de acción.

A nivel político se puede señalar que en el plano nacional y multilateral la acción debe darse de manera permanente en los organismos económicos internacionales para resolver adecuadamente los retos urgentes que plantea la lucha para lograr la paridad de género. La cooperación económica internacional y los problemas globales no admiten espera. Es claro que se necesita de un activismo nacional y multilateral para hacer efectivas las reformas en la materia. Con ello se facilitaría dar más acceso a la mujer a la educación, al comercio y a la innovación tecnológica para promover el desarrollo integral de la mujer y una mejor distribución equitativa de la riqueza mundial.

En consecuencia, para poner en contexto dicho empoderamiento vale la pena señalar que: Existe una brecha de género de las mujeres que trabajan en el go-

---

9 Cfr. López Velarde Campa, Jesús Armando, *Ficción del empoderamiento femenino*, México, UAA y Ed. Biblioteca, 2023, pp. 1-140.

bierno federal. De acuerdo a un estudio analítico del IMCO (2023), en total laboran 168,363 funcionarios públicos, de los cuales 82,485 son mujeres y 85,878 son hombres. Esto representa que el 49% son mujeres que trabajan en el sector federal. Solo el 33% son mujeres en puestos de mando superior y el 45% son las que ocupan puestos de mando medio. Esto significa, en cuanto a brecha de ingresos, que una mujer gana \$ 89 por cada \$ 100 que gana un hombre. En puestos con menor participación femenina, 3 mujeres de cada 10 hombres son Jefas de unidad. Esto es el 28% del total. El 30% son mujeres en Subsecretarías de Estado, en Jefatura de Unidad 28%, en Dirección General 34%, en Dirección de área 41%, Subdirectorías de área 43% y Jefaturas de departamento 48%.

México tiene una de las brechas salariales más grandes de Latinoamérica. En términos de salarios, en 2018, por cada peso que ganó un hombre, las mujeres ganaron \$ 0.7 pesos. En el salario por hora y en el salario mensual, se observa que las mujeres ganan en promedio \$ 1,736 pesos menos que los hombres. El porcentaje de mujeres en puestos de media y alta gerencia ha permanecido relativamente constante en México (35%), lo que representa uno de los porcentajes más bajos de la región. En las 35 empresas que cotizan en la BMV en 2020, las mujeres representaban el 35% de todos los empleados. Este porcentaje disminuye conforme aumenta la jerarquía, sólo el 1% en las vicepresidencias, 9% en los consejos de administración y 1% en las direcciones generales.

La violencia hacia la mujer ha sido un fenómeno creciente en el país, con manifestaciones físicas y discriminatorias. La tasa de feminicidios en México registra una tendencia creciente entre 2015-2020. A nivel nacional, el 9.5% de las mujeres entre 15 y 49 años de edad indicó haber sufrido violencia física o sexual por parte de una pareja y 22% a manos de alguien que no era su pareja. Oaxaca (13.1%), Chiapas (13.5%) y Guerrero (14.1%) presentan las tasas de violencia más bajas a nivel nacional, mientras que Quintana Roo se ubica en los lugares con mayor violencia (24.6%). En México la mayor desigualdad de género en instituciones sociales se da la discriminación en la familia. México es uno de los países de la región donde un mayor porcentaje de la población (51.9%) está de acuerdo con afirmaciones que reflejan estereotipos de género. En la tasa de participación laboral se observa una brecha de género a favor de los hombres (76.5% vs 45.1%). En la tasa de empleo informal no se observan brechas (62.5% vs 60.5%). Chiapas, Veracruz y Tabasco presentan una brecha mayor que la nacional en la tasa de participación laboral (37 % vs 33 %).

Las mujeres se concentran en las ramas del comercio y servicios que se caracterizan por menor productividad (un 25% de las mujeres se dedica al comercio y un 13% a los servicios, comparado con 15% y 7% para los hombres). Respecto al uso del tiempo, cuidado y a quehaceres del hogar, las mujeres dedican en promedio 38.3 horas a la semana, mientras que los hombres dedican 17.7 horas. Junto con Perú, México es de los países en la región en los que brecha de género en remuneraciones es mayor. En la esfera privada, el porcentaje de mujeres en puestos de media y alta gerencia es baja y ha permanecido constante. Conforme aumenta la jerarquía del puesto, el porcentaje de mujeres disminuye.

La reducción de brecha salarial es el eje menos mencionado en la legislación mexicana, tanto federal, como a nivel estatal y municipal. El Turismo genera el 11% del empleo en América Latina, en México el 8.9 % con predominio del género femenino en el 54% de los casos. Por todo lo anteriormente escrito, estoy convencido plenamente que mi amigo y colega Armando López Campa se ha realizado intelectualmente con la invaluable oportunidad que le ha dado la vida.

### 3. LA ACTIVIDAD POLÍTICA

Mi amigo López Campa<sup>10</sup>, desde su etapa juvenil, tuvo enormes inquietudes por la lectura, que sigue conservándola, y gran avidez en leer siempre y estar bien informado, “todos los días leía la prensa nacional, el *New York Times* para dar seguimiento a las noticias política nacionales mundiales. Veía los noticieros de *Fox News* y *CNN* para reforzar el inglés”. Su actividad política como líder estudiantil le llevó “a conocer al profesor Olivares Santana cuando él era líder del Senado, quien le invitó a desayunar en la vieja casona de Xicoténcatl antes de una sesión de la Comisión Permanente de 1975”. Así lo narra en sus andanzas<sup>11</sup>. Fue el inicio de su amistad con ese gran político y el inicio de su carrera política. Armando propuso al presidente Echeverría una universidad para Aguascalientes, “porque los únicos que pueden estudiar son los hijos de los ricos y la mayoría de nosotros somos gente pobre que no tenemos para estudiar una carrera”. El presidente accedió y posteriormente se creó la UAA.

---

10 Cfr. López Velarde Campa, Jesús Armando, *Andanzas de Armando López Campa a 25 años de la reforma constitucional en materia eclesiástica*, México, Asamblea legislativa del DF, VII legislatura, 2018, pp. 1-256.

11 *Idem*.

Dada la cercanía de Armando con el profesor Olivares, “vivió eventos que fueron un hito histórico; Olivares fue nombrado embajador de México en Cuba y por esa relación se fue como diplomático a Cuba donde tuvo, en 1985, una experiencia excepcional en conversar largas horas con Fidel Castro. También, le tocó experimentar la real apertura del sistema político y la época en la que la Iglesia católica empezó a movilizarse. Eso es poco conocido, pero desde 1979, la iglesia hizo activismo político. Entre 1991 y 1992 fue el periodo de cambios constitucionales en materia eclesiástica. En esa etapa se presenta la iniciativa de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público el 24 de junio de 1992. El 8 de julio, con la oposición del PRD y del PPS. Se aprueba en lo general la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. El 14 del mismo mes se emiten oficialmente la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. El 21 de septiembre de 92, la Secretaría de Relaciones Exteriores emite un comunicado conjunto en ocasión del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y el Estado Vaticano<sup>12</sup>.

Esto es importante saberlo porque la llegada de Olivares a Roma no se explica sin su experiencia previa, tanto en el gobierno de Aguascalientes como en la Secretaría de Gobernación. O sea, finalmente mandaron a un primer embajador de lujo a la Santa Sede”; adonde López Campa le acompañó en calidad de diplomático acreditado ante el Vaticano.

El 8 de noviembre de 1992 se dio el anuncio de que el profesor Enrique Olivares Santa, exsecretario de Gobernación, sería el primer embajador de México ante el Vaticano. El 28 de noviembre, Enrique Olivares Santana presenta cartas credenciales como embajador de México ante la Santa Sede. Así, Armando se fue a Roma el 10 de noviembre de 1992, llegó antes que el profesor. Se dedicó a buscar casa para la residencia del embajador, que estaba más difícil que encontrar un espacio para la embajada, y la encontró, es la misma casa que hasta hoy es la residencia oficial<sup>13</sup>.

El 11 de noviembre la Arquidiócesis de México presenta su solicitud de registro constitutivo. El 23 de noviembre, el Diario Oficial publica el decreto que reforma y adiciona el reglamento interior de la SEGOB con el que se crea la Dirección General de Asuntos Religiosos. El 24 de noviembre, el delegado apostólico Prigione presenta su carta credencial ante el presidente Salinas, donde se

---

12 *Idem.*

13 *Idem.*

acredita como nuncio apostólico y embajador plenipotenciario de la Santa Sede en México.

Tiempo después, Armando convino con Luis Donald Colosio, que se incorporaría en la gira que iba hacer a Tijuana, para el 23 de marzo, de 1994, “pues gentilmente me dijo que me tomara unos días para arreglar lo necesario en Aguascalientes, y que después nos veríamos en Tijuana. Mi tarea ahí sería contactar al Obispo Emilio Berlie para formalizar un encuentro con el candidato. El encuentro nunca fue realizado. Zedillo sin conocerlo, más que de oídas, se quedó con la idea de que Armando era el único que le podría operar la relación con los obispos. Cuando Zedillo lo recibió en su oficina me dijo: “Quiero que con el mismo entusiasmo que ibas a trabajar para Luis Donald, lo hagas conmigo”. El presidente Zedillo lo nombró Coordinador General para la Modernización Administrativa de la Educación. Y más adelante, Director General de Asuntos Religiosos, así fue como llegó a Gobernación. Le tocó lidiar con la iglesia Universal del Reino de Dios, mejor conocida como Pare de Sufrir y con la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), entre otras organizaciones eclesíásticas<sup>14</sup>.

De 2009 a 2012, fue secretario general de Movimiento Ciudadano, y de 2012 a 2015, fue coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en la CDMX. Y obtuvo una diputación local. En cuanto a la acción política de López Campa, cómo diputado de la CDMX, se mostró activo en propuestas como cuando señala que empezó a temblar en 2017, “el enorme candil del salón de plenos se movía como una piñata, acordamos distribuirnos en 16 delegaciones para sumarnos a los operativos de rescate implementado por el Gobierno de la Ciudad”<sup>15</sup>. En todo ese entorno, mantuvo su “oposición al cobro de las fotomultas violatoria de la garantía de audiencia de los afectados”. Defendió terrenos comunales en Milpa Alta “al evitar que estos fueran sustraídos de la comunidad para destinarlos a la construcción de una Base Militar”. Presentó una reforma al Código Penal para clarificar el delito de robo de identidad y aumentar su sanción”. Exhortó al fideicomiso del metrobús “para no cobrar pasaje a las personas mayores de 60 años”.

En suma, Armando López Velarde Campa, a través de su vida, experiencia política, profesional y la totalidad de su obra académica analiza los temas de la nueva agenda global y nos obsequia nuevos enfoques analíticos para buscar solu-

---

14 *Idem.*

15 *Idem.*

ción las problemáticas nacionales y mundiales. Por todo lo antes dicho, al apreciado y gran amigo sólo le corresponde, con justicia, un gran reconocimiento por parte de todos nosotros los que aquí estamos participando en este libro abierto sobre su vida y logros.

#### 4. REFERENCIAS

- LÓPEZ Velarde Campa, Jesús Armando, *Derecho Internacional Contemporáneo*, México, UAA, Porrúa. 2005.
- \_\_\_\_\_, *Derecho comercial y globalización*, México, UAA, Porrúa, 2016.
- \_\_\_\_\_, (Coord.), *Los invisibles. Niñas, niños y adolescentes en situación de calle*, México, UAA, Porrúa, 2017.
- \_\_\_\_\_, (Coord.), *La gobernanza en la Ciudad de México*, México, UAA, Porrúa, 2018.
- \_\_\_\_\_, *Andanzas de Armando López Campa a 25 años de la reforma constitucional en materia eclesiástica*, México, Asamblea Legislativa del DF, VII legislatura, 2018.
- \_\_\_\_\_, *Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública Avances y retos de su implementación en México*, México, UAA, Porrúa, 2019.
- \_\_\_\_\_, *Derechos de la soberanía digital*, México, UAA, Ed. La Biblioteca, 2021.
- \_\_\_\_\_, *Sistema Universal de Derechos Humanos*, México, UAA, Ed. La Biblioteca, 2022.
- \_\_\_\_\_, *Ficción del empoderamiento femenino*, México, UAA, Ed. La Biblioteca, 2023.